



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 050 /
REF.: Turno de Emergencia Comunal
AÑO 2022.

TREHUACO, 27 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 0595 de fecha 27 de Diciembre del 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 .
- 2.- La Ley N.º 21.364 de fecha 07 de agosto del 2021, y su artículo 8., de la Constitución del Comité Comunal, y su Ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa norma que indica.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario tomar acciones preventivas para enfrentar las situaciones de emergencia comunal.
- 2.- Que requiere de la disponibilidad inmediata de personal, maquinaria, recinto públicos y recursos físicos para enfrentar situaciones de emergencia comunal.

DECRETO:

- 1.- ESTABLÉZCASE TURNOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022, cuyo personal designado deberá estar de llamado de emergencia para enfrentar la etapa de respuesta ante la ocurrencia de una Emergencia, Desastre o Catástrofe que afecte el territorio de la comuna de Trehuaco, sean esta de origen natural o de origen antrópico., a fin de concurrir a las dependencias municipales para realizar las funciones encomendadas.



LCI/srcp

Distribución :

Encargado de Emergencia, Directivo Municipales de Educación y Salud, Carabineros, Bomberos, Profesionales Prodesal, Personal de apoyo a la Municipalidad por Contratista externo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

